



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCION P N° 406/11.

Expediente N° 860/2011

Buenos Aires, *el 4 de mayo de 2011*

VISTO:

El requerimiento de fondos efectuado por el Patronato de Liberados de la Capital Federal para el presente ejercicio y;

CONSIDERANDO:

Que a partir del ejercicio 1.978 (conforme Resolución N° 554/78), el Tribunal aporta -periódicamente- a ese organismo un subsidio anual variable, destinado a solventar parcialmente los gastos de funcionamiento de la institución.

Que, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración -a fojas 4- comunica que existe crédito presupuestario asignado en el presente año para esa finalidad, efectuándose a fojas 6, la reserva pertinente.

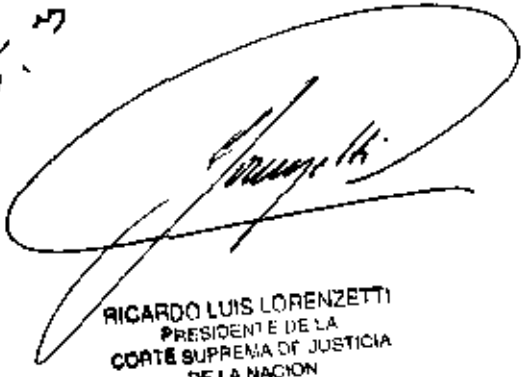
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Disponer una contribución de pesos un millón (\$ 1.000.000.00) en el presente ejercicio financiero, al Patronato de Liberados de la Capital Federal.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar dicha contribución, conforme las atribuciones del artículo 5º de la Ley 23.853, disponiendo que ese Servicio Administrativo Financiero controle la efectiva rendición de cuentas por parte del organismo beneficiario, conforme lo establecido en el artículo 8º. de la ley 24.156 - el último párrafo-.

3°) Imputar el gasto de la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria "05-21-00-00-01-0002-5-1-7-02164-1-1.3" del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese al Patronato de Liberados, publíquese en el Portal de Internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y gírese a la Dirección de Administración.



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION